

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024 14:53	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- -DECAL-ESPCO-SEADI 20.1

Manizales, 01 de noviembre de 2025

Señor (a) coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 No 32-50 Barrio Linares
Manizales – Caldas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-2-20108-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	Hasta	31/10/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-080536-DECAL del 26/06/2025, el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor general del contrato del asunto al señor Subintendente Andrés Felipe Ortiz López.
- Mediante Acta No. AE-2025-042680-DECAL del 20/10/2025, el señor Subintendente ANDRES FELIPE ORTIZ LOPEZ, obrando en calidad de supervisor del contrato entregó la supervisión del contrato del asunto al señor Intendente jefe RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** tres (3)

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-089965-DECAL del 01/08/2025
2. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-103208-DECAL del 01/09/2025
3. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-117253-DECAL del 01/10/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-2-20108-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto del presente contrato es la compra de dos (02) módulos separados físicamente entre sí y adecuados como almacenamiento central de residuos no peligrosos generados en atención de la salud dentro del establecimiento complementario en salud caldas - ESPCO-CALDAS de la unidad prestadora de salud caldas -UPRES CALDAS. la compra incluye su instalación en los términos y condiciones relacionadas en el anexo de condiciones técnicas"
Contratista	GILDARDO OCAMPO MONTES NIT. 79716197-3
Representante legal	Gildardo Ocampo Montes Cedula de Ciudadanía Nro. 79716197 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	cuatro (4) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

Para el mes de octubre, no se presentaron novedades

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual		SI	NO
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		SI	NO
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		SI	NO
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		SI	NO
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única		SI	NO
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		SI	NO
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		SI	NO
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato		SI	NO
Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista		SI	NO
El contratista deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación sobre los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a prestar		SI	NO
Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente contrato.		SI	NO
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del contratante, eficaz y oportunamente, dentro de 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de información		SI	NO
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la entidad contratante		SI	NO
Cumplir con el pago de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal, conforme a las fechas establecidas en la norma vigente.		SI	Número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral 9492769722 del 01/10/2025
Entregar al contratante la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.		SI	NO
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		SI	NO
En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN			
Garantizar la calidad del servicio prestado por un (1) año contado desde la fecha de entrega del módulo ensamblado y terminado. En caso de anomalías en la ejecución, se procederá con el grupo de contratos a adoptar las medidas necesarias. Cualquier defecto de fábrica o mala calidad, no atribuible al mal uso del habitáculo, deberá responder el futuro contratista, sin costo adicional para la UPRES Caldas "Clínica La Toscana", lo cual se debe efectuar dentro de los 10 días siguientes a su solicitud. Todos los costos de transporte serán asumidos por el oferente seleccionado		SI	NO

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO
En caso de que en cumplimiento del objeto contractual sus colaboradores deban desplazarse hasta las instalaciones del Establecimiento Complementario en Salud Caldas, deberá verificar de manera previa que los mismos no presenten antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que nuestra entidad ofrece servicios médicos a esta población. Lo anterior será revisado por el supervisor del contrato.	SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe cumplir con los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.	SI	Los dos módulos fueron construidos e instalados conforme a las especificaciones técnicas estructurales y ambientales exigidas en el documento técnico "Eco Módulo de Residuos".
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe garantizar que el centro de acopio portátil una vez terminado cumpla con las normas sanitarias legales vigentes (Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional; resolución 591 de 2024, así como las que la reglamentan, modifican y complementan).	SI	Los contenedores cumplen con los criterios de almacenamiento central de residuos no peligrosos establecidos en la Resolución 591 de 2024, garantizando superficies lavables, ventilación y control sanitario.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe contar con los planos del centro de acopio y cumplir con todas las características, los cuales podrán estar sujetos a modificación en coordinación del supervisor. Lo anterior deberá ser de manera previa al montaje y ensamblaje de la estructura y dentro de los 8 días calendario siguientes a la notificación de la carta de inicio. El plano debe venir en 2 y tres D.	SI	El contratista entregó los planos técnicos 2D y 3D debidamente firmados, dentro del término establecido, con detalle de estructura, materiales y conexiones.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar que, en la instalación del centro de acopio, se realicen las conexiones necesarias para la acometida de agua y conexión al sistema de drenaje en cada unidad, que permitan realizar las acciones de limpieza y desinfección. Manejo adecuado de aguas lluvia. Conexiones eléctricas y empalmes adheridas al reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.	SI	Cada módulo cuenta con punto hidráulico y sanitario funcional, desagüe tipo sifón y toma eléctrica con protección IP, conforme al RETIE.
El contratista en coordinación con el Supervisor del contrato, determinarán la ubicación pertinente del centro de acopio. Debe estar en un lugar estratégico que permita fácil almacenamiento, fácil acceso del vehículo recolector, segregación y evacuación de los residuos a los respectivos gestores, así como tener acceso restringido y que no cause molestia e impactos a la comunidad.	SI	Los módulos fueron ubicados en zona estratégica con fácil acceso al vehículo recolector y restricción de ingreso al público, minimizando impactos a la comunidad.

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar la calidad, resistencia, durabilidad, y responder por los defectos de fabricación de la unidad, mínimo por un (1) año contado desde la fecha de entrega del elemento ensamblado.	SI	La estructura metálica y los acabados cumplen con la resistencia, durabilidad y estabilidad exigidas; se otorga garantía mínima de un (1) año.
En el evento en que al momento de la entrega "llave en mano" de los container o módulos metálicos de residuos adecuados como almacenamiento central, y estos sean rechazados por el supervisor por no cumplir con los requisitos solicitados, se entenderán por no recibidos, y el contratista deberá subsanar la situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, debiendo correr con los costos de transporte que esto implique.	SI	No se presentaron no conformidades; el contratista subsanó oportunamente las observaciones menores y cumplió con la reposición de los elementos solicitados.
El servicio adquirido es a todo costo, lo cual implica que el contratista debe cubrir el costo de insumos, maquinaria elementos de protección personal, transporte y demás divisiones de costo relacionadas con la adecuación del depósito central de residuos.	SI	El contratista asumió los costos de materiales, transporte, mano de obra y elementos de protección personal, sin generar sobrecostos a la entidad.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista contará con un supervisor que realice seguimiento in situ a la ejecución del contrato, para identificar oportunidades de mejora e implementar controles de común acuerdo con la supervisión por parte de la Clínica.	SI	Se contó con seguimiento permanente del supervisor ambiental y técnico, verificando avances, calidad y cumplimiento normativo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Igualmente deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social de los operarios que ejecuten la prestación de los servicios dentro de nuestras instalaciones, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	Los dos operarios estuvieron afiliados al sistema de seguridad social y dotados con EPP adecuados. No se registraron incidentes ni accidentes laborales.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista implementará programas de gestión ambiental de acuerdo a su valoración de aspectos e impactos ambientales, y a la valoración de requisitos legales, por ende, deberá mitigar, reducir y/o compensar los impactos ambientales ocasionados en el desarrollo de sus funciones (ahorro y uso eficiente de recursos agua-energía, generación de residuos sólidos y líquidos, manejo racional de productos químicos, protección de fauna silvestre).	SI	Se presentó informe de gestión ambiental con control de residuos, ahorro de agua y energía, y sin afectación a fauna silvestre. Cumplimiento total de la Resolución 591 de 2024.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior, el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe tener al día la afiliación a la seguridad social integral de los operarios que prestaran el servicio contratado.	SI	Adjuntó certificación firmada de cumplimiento a las condiciones de seguridad de los colaboradores que desarrollaron el proyecto on-site. El contratista anexó certificados de

[polines/default.aspx](#) x [RUIA Consulta de Infracciones](#) x +
vitalminambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultaSancion.aspx?Ubc=ext

VENTANILLA INTEGRAL DE
VITAL TRÁMITES AMBIENTALES

HAY 27 ASESORES AL SERVIDOR

Consultar de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CORPOCALDAS

Tipo de infracción

Infracción ambiental

Número del Expediente

Número de Expediente

Nombre de la persona o razón social sancionada

GILBERTO OLIVERO MONTEZ

Estado Sanción

RECIBIDA

*Fecha de Sanción

Desde

01/08/2021

Hasta

21/02/2021

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Organismos

Sede

Corregimiento

SKIRKOSIA...

Municipio

Municipio

Vereda

Sancionador...

Buscador

Se suscribió el acta AC-2025-043617-DECAL de recibido final, dando inspección a las últimas observaciones realizadas para dar cumplimiento a cabalidad de los dos (2) contenedores metálicos modulares destinados al almacenamiento central de residuos no peligrosos generados en la atención en salud, en el marco del cumplimiento de los requerimientos técnicos y ambientales establecidos en los documentos contractuales.

Lo anterior, dando alcance a los comunicados GS-2025-105016-DECAL del 2 de septiembre de 2025 y GS-2025-114241-DECAL del 24 de septiembre de 2025, mediante los cuales se efectuó seguimiento a la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 91-2-20108-25, y conforme a lo establecido en el Acta AC-2025-040839-DECAL del 14 de octubre de 2025.

Para la fecha de este informe y en observancia de las actividades para cumplir con el objeto del contrato de adecuación del sistema de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, se informa que se llevó a cabo la entrega a satisfacción de los dos (2) módulos destinados al almacenamiento central de residuos no peligrosos se reciben en óptimas condiciones técnicas, funcionales y ambientales, con las siguientes características destacadas:

- Bordes redondeados en toda la parte interior, que facilitan la limpieza y evitan acumulación de residuos.
- Puntos eléctricos. luminaria LED.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

- Puntos hidrosanitarios operativos con válvula y desagüe tipo sifón, conectados al alcantarillado sanitario.
 - Ventilación cruzada pasiva mediante rejillas con malla mosquitera.
 - Superficies internas lavables, impermeables y resistentes a agentes desinfectantes.

Estas condiciones cumplen plenamente los criterios del componente de almacenamiento central del Programa de Gestión Integral de Residuos de la Clínica de la Policía – UPRES Caldas, fortaleciendo el sistema institucional de gestión ambiental y sanitaria.

En consecuencia, la supervisión verifica que el contratista cumplió en su totalidad con los requerimientos contractuales, técnicos y ambientales, y que los módulos se reciben de manera definitiva a satisfacción de la entidad.

La firma del presente documento deja constancia del cierre formal de la ejecución de la aceptación de oferta No. 91-2-20108-25, sin observaciones pendientes, constatando el cumplimiento del 100 % de los compromisos establecidos en el acta anterior, a saber:

- Instalación de la cerrajería en ambos contenedores, asegurando su adecuado cierre y sistema de seguridad física.
- Fijación definitiva de los ángulos para soporte de los mosquiteros, garantizando la ventilación pasiva cruzada y el control físico de vectores.
- Entrega de planos técnicos 2D y 3D, debidamente firmados por el contratista, que detallan las dimensiones, materiales y conexiones de los módulos instalados.
- Señalética conforme a la resolución 2184 de 2019 para el tipo de residuo a almacenar en cada módulo.
- Presentación del informe de gestión ambiental, incluyendo: Disposición final de residuos metálicos, plásticos y maderas en gestor autorizado. Control del consumo de agua y energía durante la obra. Descripción de buenas prácticas ambientales y ausencia de contacto con fauna silvestre.
- Cumplimiento de la Resolución 591 de 2024 (Gestión de Residuos Generados en Atención de la Salud) y la Resolución 3100 de 2019 (Estándares de Habilitación en Salud).

Container 1		Container 2	
Adecuación del terreno	100%	Adecuación del terreno	100%
Enterramiento de tubería hidrosanitaria	100%	Enterramiento de tubería hidrosanitaria	100%
Enterramiento de tubería eléctrica	100%	Enterramiento de tubería eléctrica	100%
Fundición de Loza	100%	Fundición de Loza	100%
Instalación de acero cold rolled	100%	Instalación de acero cold rolled	100%
Instalación de cubierta	100%	Instalación de cubierta	100%
Pintura esmaltada del acero	100%	Pintura esmaltada del acero	100%
Instalación de superboard	100%	Instalación de superboard	100%
Canal y bajante aguas lluvia	100%	Canal y bajante aguas lluvia	100%
Techo falso	100%	Techo falso	100%
Fundición rampa de acceso	100%	Fundición rampa de acceso	100%
Adecuación punto hidrosanitario	100%	Adecuación punto hidrosanitario	100%

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Adecuación punto eléctrico	100%	Adecuación punto eléctrico	100%
Mortero y piso esmaltado	100%	Mortero y piso esmaltado	100%
Medias cañas redondeadas	100%	Medias cañas redondeadas	100%
Pintura interior	100%	Pintura interior	100%
Pintura exterior	100%	Pintura exterior	100%
Instalación malla mosquitera	100%	Instalación malla mosquitera	100%
Instalación cerrajería	100%	Instalación cerrajería	100%
Instalación de aislante frescaca	100%	Instalación de aislante frescaca	100%
	100%		100%
Terminado exterior media caña para evitar filtración de agua lluvia hacia el interior		Terminado exterior media caña para evitar filtración de agua lluvia hacia el interior	

Los dos (2) contenedores metálicos modulares destinados al almacenamiento central de residuos no peligrosos se encuentran en adecuado estado técnico, funcional y ambiental, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que dio origen a los lineamientos de la aceptación de oferta No. 91-2-20108-25.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 120 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 00 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará una vez sea entregado instalado y funcional el almacenamiento de residuos modular, prefabricado, en el ESPCO Caldas – “Clínica la Toscana”, y dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Manizales – Unidad Prestadora de Salud Caldas, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes solicitados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.

La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) y cumplir con los pasos estipulados la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09, por medio de la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO y EN LA CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION cual hace parte integrante del presente estudio) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal,) deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
 - Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
 - Planilla de pago Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
 - Fotocopia de Cedula de Representante Legal.
 - Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
 - EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
 - La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
 - Entrada al almacén a satisfacción y recibo a satisfacción por parte del supervisor luego de instalado en condiciones operativas, de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.
 - Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada
- PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato en el título "plan de pagos" y poder realizar el pago respectivo.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES – UPRES Caldas, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

NOMBRE BENEFICIARIO: GILDARDO OCAMPO MONTES

CÉDULA: 79716197

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS

NUMERO DE CUENTA: 086000399450

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	39.000.000,00	100%
Valor total facturado	39.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	39.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 del 23/10/2025	\$39.000.000,00	23/10/2025	\$39.000.000,00	FE126 FE127	\$39.000.000,00	\$1.874.623,00	409730325

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).	
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,

Firma

I.J. RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA

Supervisor Contrato No. 91-7-20108-25

Correo electrónico ricardo.palacio@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3186239538



GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR EN DEFENSORIA Y CONSULTOR

INFORME TÉCNICO

LA COMPRA DE DOS (02) MODULOS SEPARADOS FÍSICAMENTE ENTRE SÍ Y ADECUADOS COMO ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS -ESPCO- CALDAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÁLDAS -UPRES CALDAS. LA COMPRA INCLUYE SU INSTALACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADAS EN EL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE MANIZALES

PN UPRES MEMAZ No. 91-2-20108-25 proceso PN UPRES MEMAZ MIC 093-2025



PRESENTADO POR:

GILDARDO OCAMPO MONTES

MANIZALES – CALDAS

OCTUBRE DE 2025



GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR DE FACTORY CONSULTING

1.

EL CONTRATO

CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE MANIZALES
CONTRATISTA:	GILDARDO OCAMPO MONTES
NIT:	79.716.197-3
SUPERVISOR:	ANDRES FELIPE ORTIZ LOPEZ
OBJETO:	LA COMPRA DE DOS (02) MODULOS SEPARADOS FÍSICAMENTE ENTRE SÍ Y ADECUADOS COMO ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS -ESPCO- CALDAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS -UPRES CALDAS. LA COMPRA INCLUYE SU INSTALACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADAS EN EL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CARRERA 17 CALLE 67 ESQUINA, MANIZALES, CALDAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$39.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$39.000.000)
FECHA DE INICIO:	JULIO 1 DE 2025
DURACIÓN:	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	OCTUBRE 31 DE 2025



GILDARDO OCAMPO MONTES
CENTRO CONSULTOR Y ASesoría

1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

La Policlínica de Manizales es una institución de salud ubicada en el sector de la Avenida La Sultana, en la Carrera 17 con Calle 67 esquina, zona urbana del municipio de Manizales, capital del Departamento de Caldas. Este centro asistencial forma parte de la red pública de prestación de servicios de salud y se caracteriza por su enfoque integral en la atención primaria, preventiva y especializada.

El área donde se desarrolló el proyecto corresponde a una zona de fácil acceso, con conectividad vial adecuada y cercanía a sectores residenciales y comerciales, lo que favorece la operatividad logística y la atención oportuna a la población usuaria.

Las coordenadas aproximadas del sitio son: 5°04'00" Norte, 75°30'50" Oeste, a una altitud de 2.150 m.s.n.m., en una región de clima templado de montaña, típica de la geografía andina colombiana.

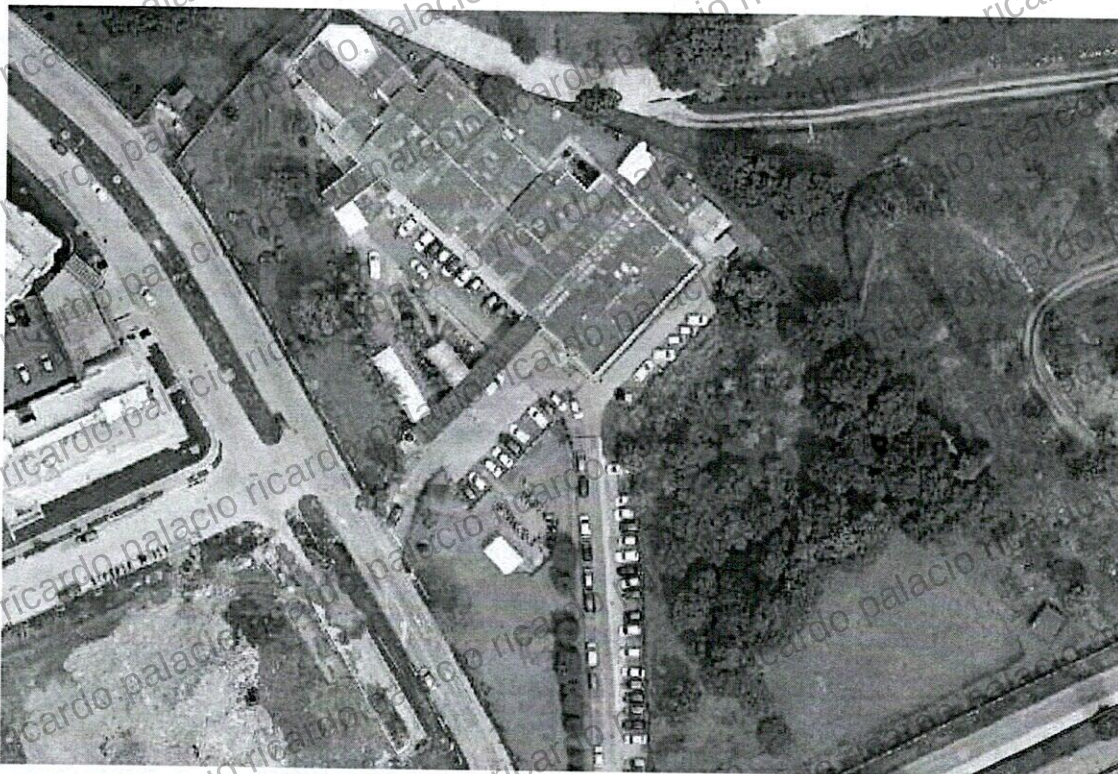


Foto No. 1. Localización del Proyecto

Fuente: <https://sig.manizales.gov.co/app/2022-Consulta%20Ortofotomapa%20LIDAR%20Manizales/>.

GILVARDO OCAMPO MONTES
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL

2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Dentro de las condiciones de habilitación de servicios de salud (Resolución 3100 de 2019), es indispensable contar con un Plan para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención de la Salud y Otras Actividades, el cual predica que un eslabón clave para dicho propósito consiste en un contar con un almacenamiento central dividido en compartimientos señalizados así: residuos ordinarios, aprovechables, residuos peligrosos. Cada uno de estos depósitos debe tener piso, paredes y techo lavables, con bordes redondeados en su interior, provisto de punto hidráulico, drenaje para labores de limpieza y desinfección, permitir fácil acceso para el personal de aseo, garantizar suficiente capacidad para el volumen de residuos generados, punto eléctrico, ventilación natural, permitir fácil evacuación de los residuos y acceso de los vehículos de recolección externa.

Los residuos generados en atención de la salud, al ser potencial riesgo biológico para personal asistencial, deben ser tratados con las medidas de bioseguridad previstas por el ministerio de salud y de la protección social (Ley 09 de 1979) y en línea con el programa de riesgo biológico y a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

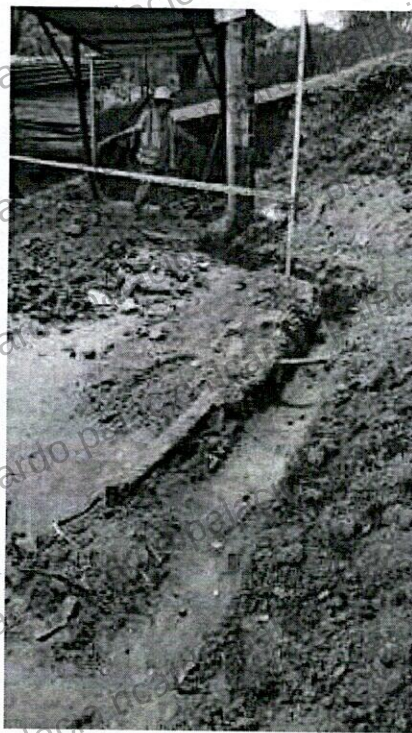
De conformidad con el Decreto 596 de 2016 artículo 2.3.2.5.5.3. las entidades públicas deben presentar los residuos separados al prestador del servicio público de aseo, formular e implementar campañas de separación de residuos, razón por la cual, se necesita la adquisición de un módulo prefabricado, portátil, de rápido ensamblaje, con los colores normados por la resolución 2184 de 2019, para cumplir a cabalidad con la legislación sanitaria vigente.

**GILDARDO OCAMPO MONTES**
GRUPO COMERCIAL DEFACORY CONSTRUCTORA

3 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

3.1 LABORES INICIALES

Como parte de la correcta ejecución del contrato, se llevaron a cabo las actividades preliminares necesarias para garantizar la adecuada instalación de los módulos destinados al almacenamiento central de residuos no peligrosos. Inicialmente, se realizó la localización precisa del área de intervención, considerando las condiciones topográficas, los accesos operativos y la proximidad a los servicios requeridos. Posteriormente, se ejecutaron las labores de replanteo técnico, mediante la demarcación en sitio de los ejes y dimensiones correspondientes a la ubicación de cada módulo, conforme a los planos y especificaciones contractuales. Una vez verificada la conformidad del trazado por parte del supervisor técnico, se procedió con la excavación de las áreas destinadas a las bases de cimentación, garantizando la profundidad y el perfil adecuado para recibir los elementos estructurales. Finalmente, se efectuaron los vaciados de concreto, utilizando mezclas con la resistencia especificada, asegurando la estabilidad y capacidad portante de las fundaciones, en cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos para el soporte de estructuras metálicas tipo contenedor.



GILDARDO OCAMPO MONTES
INSPECTOR GENERAL DE DEFENSA Y CONSTRUCCIÓN

3.2 CAPACIDAD

Se constató que los módulos entregados cuentan con una distribución interna adecuada para albergar cajas recolectoras tipo tolva y canecas destinadas al almacenamiento de residuos ordinarios aprovechables. La configuración interna permite el movimiento libre y seguro de los recipientes, facilitando su manipulación operativa. Asimismo, se verificó la existencia de una salida funcional y accesible, que permite la extracción eficiente de las unidades de almacenamiento durante las labores de recolección, cumpliendo con los criterios de operatividad, ergonomía y seguridad establecidos en el anexo de condiciones técnicas.

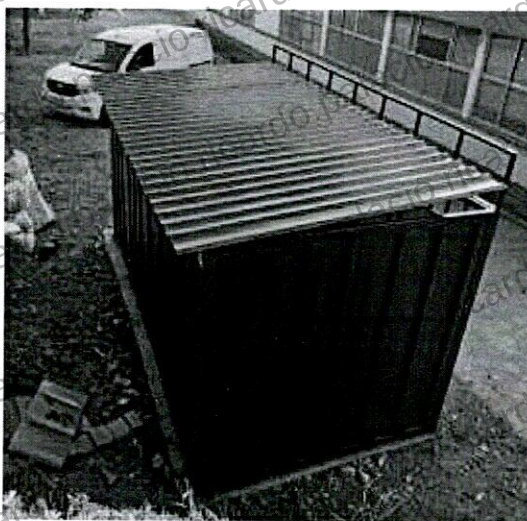


3.3 MATERIAL BASE

Se verificó que el material base utilizado corresponde a estructura metálica tipo contenedor marítimo, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato. Los módulos entregados presentan condiciones de novedad, solidez estructural y ausencia de óxido, cumpliendo con los requisitos de integridad física, resistencia y durabilidad exigidos para el almacenamiento central de residuos no peligrosos. La inspección visual y técnica realizada confirma que los elementos cumplen con los estándares de calidad y especificaciones contractuales, garantizando su funcionalidad y seguridad dentro del entorno asistencial.

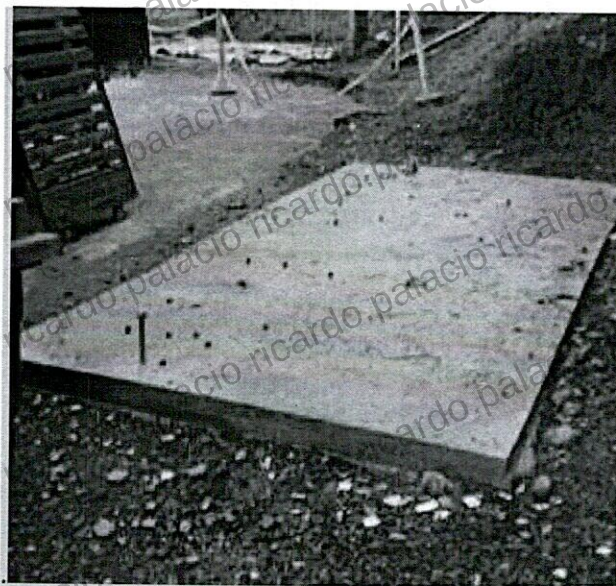


GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR DEFENSORIA CONSULTOR



3.4 BASE / CIMENTACIÓN

Se verificó el suministro e instalación de las bases de concreto destinadas al soporte estructural de cada uno de los módulos, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Las dimensiones y características de las bases fueron avaladas previamente por el supervisor técnico, garantizando su adecuación a la resistencia de las cargas propias de cada módulo. Las estructuras ejecutadas presentan nivelación, firmeza y acabado adecuado, cumpliendo con los criterios de estabilidad, durabilidad y seguridad requeridos para su función como soporte permanente en el área de almacenamiento de residuos no peligrosos.



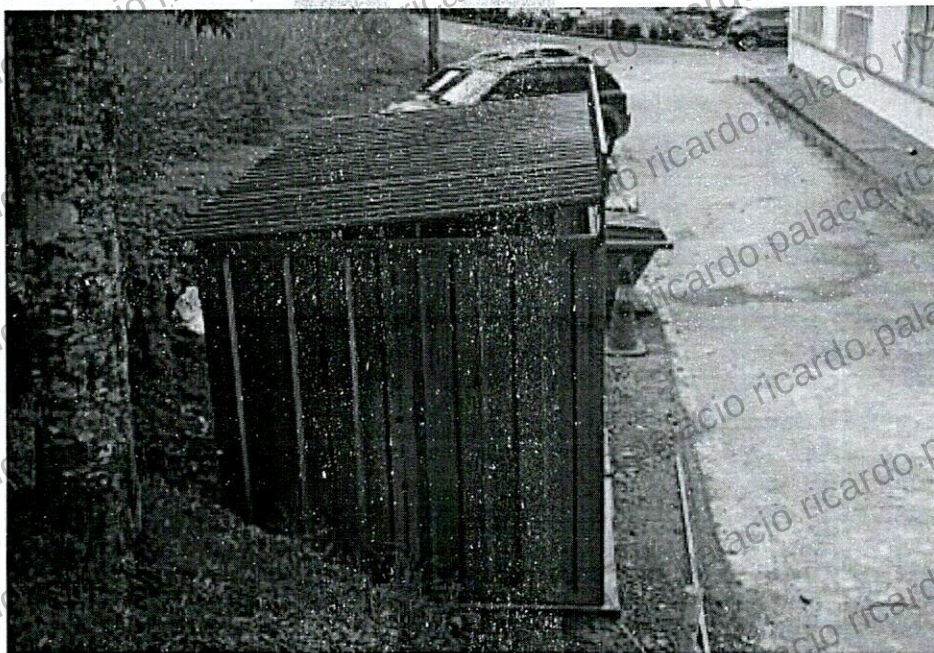
GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR, DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR

3.5 DIMENSIONES MÍNIMAS

Se verificó que los módulos entregados cumplen con las dimensiones mínimas establecidas en el anexo de condiciones técnicas, presentando un largo de 4 metros, un ancho (fondo) de 2 metros y una altura de 2 metros. Estas medidas garantizan la capacidad operativa requerida para el almacenamiento central de residuos no peligrosos, permitiendo una distribución interna adecuada, circulación segura y cumplimiento de los estándares técnicos aplicables al tipo de infraestructura instalada.

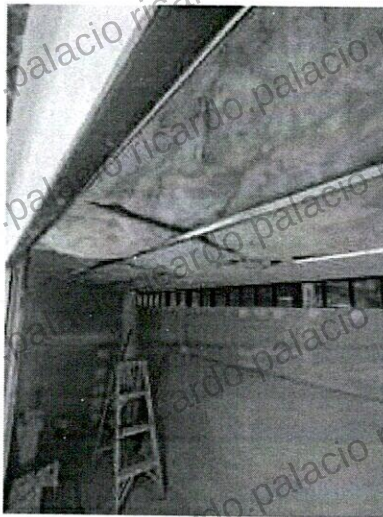
3.6 CUBIERTA

Se verificó la instalación de una cubierta a un agua con pendiente adecuada, diseñada para evitar la acumulación de aguas lluvias. La estructura cuenta con canal y bajante funcional, que permite el encauce eficiente de las aguas pluviales hacia el sistema de alcantarillado, conforme a las exigencias técnicas del proyecto. Se incorporó una falsa cornisa de 0.5 metros de altura, la cual cumple con el propósito de ocultar visualmente la cubierta y mejorar la integración estética del módulo con su entorno. Adicionalmente, se constató la aplicación de aislante térmico tipo fresaca, poliuretano o material equivalente en techo, paredes y piso, lo que garantiza condiciones internas adecuadas para el almacenamiento central de residuos no peligrosos, evitando la acumulación excesiva de calor en el interior de los módulos metálicos.





GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCION



3.7 CONDICIONES LAVABLES

Se verificó que los módulos cuentan con revestimiento en material o pintura antideslizante, resistente a la humedad, de fácil limpieza y desinfección, conforme a las condiciones técnicas establecidas. El piso y el exterior del módulo fueron forrados con materiales lavables, lo que garantiza condiciones óptimas de higiene y mantenimiento. En el interior, tanto las paredes como el cielo raso fueron revestidos completamente en superboard, cumpliendo con los requisitos de resistencia a la humedad, facilidad de limpieza y conformidad con las normativas vigentes de habilitación para áreas de almacenamiento en establecimientos de salud.



**GILDARDO OCAMPO MONTES**
INSPECCIÓN CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN

3.8 PINTURA

Se verificó que todas las superficies metálicas expuestas fueron tratadas con pintura anticorrosiva y esmaltada, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato. Las paredes internas de los módulos fueron pintadas en color blanco con pintura epóxica, resistente al lavado frecuente y adecuada para ambientes que requieren condiciones sanitarias estrictas. En el exterior, se aplicó recubrimiento en graniplast color blanco, material que ofrece alta resistencia a la intemperie y a la humedad, garantizando durabilidad, protección estructural y una adecuada presentación estética del módulo.



3.9 TERMINADOS

Se verificó que los módulos cuentan con terminaciones adecuadas, incluyendo bordes redondeados en las uniones entre paredes, piso y techo falso, lo que facilita la limpieza y evita la acumulación de residuos en esquinas vivas. Esta condición contribuye al cumplimiento de los estándares de higiene exigidos para áreas de almacenamiento en entornos de salud. El piso fue esmaltado, lo que mejora su resistencia al desgaste y permite una limpieza frecuente sin deterioro. Asimismo, todos los materiales utilizados presentan resistencia comprobada frente a productos químicos de limpieza como cloro, amonio y peróxido, garantizando durabilidad y seguridad en las rutinas de desinfección.



GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

3.10 ADECUACIONES ELÉCTRICAS

Se verificó que el módulo de residuos liviano cuenta con el sistema eléctrico requerido, conforme a las condiciones técnicas del contrato. La instalación incluye un switch de encendido/apagado, una toma corriente doble con protección IP adecuada para ambientes húmedos, una lámpara LED de bajo consumo tipo panel redondo instalada en el techo, y un tacho (breaker) de control y seguridad eléctrica con su respectiva caja de protección. Todos los elementos fueron instalados de manera segura y funcional, cumpliendo con los estándares eléctricos aplicables y garantizando condiciones operativas seguras para el personal que manipula los residuos.



3.11 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

Se verificó que cada módulo metálico destinado al almacenamiento central de residuos cuenta con las instalaciones hidrosanitarias requeridas. Se constató la presencia de un punto hidráulico funcional, con salida de agua y válvula instalada, que permite labores de limpieza y mantenimiento interno. Asimismo, se confirmó la instalación de una poceta conectada al sistema de alcantarillado mediante desagüe tipo sifón o trampa, garantizando la evacuación adecuada de aguas residuales y cumpliendo con los requisitos técnicos y sanitarios establecidos para este tipo de infraestructura.

Adicionalmente se realizó la construcción de un canal en PVC para el desagüe de las aguas lluvias que llegan al techo.



GILDARDO OCAMPO MONTES
INSTITUTO CONSULTOR DE PASADIZO Y CONSTRUCCION

3.12 OTROS REQUERIMIENTOS

Se verificó que cada módulo cuenta con puerta metálica de acceso equipada con cerradura de seguridad, tratada con pintura anticorrosiva para garantizar su durabilidad y resistencia frente a condiciones ambientales. Se constató la implementación de sistema de ventilación pasiva mediante rejillas ubicadas en la parte superior, provistas con malla mosquitera que permite la circulación de aire sin ingreso de vectores. Asimismo, se observó la señalización exterior e interior conforme al tipo de residuo a almacenar, en cumplimiento con la normativa ambiental y sanitaria vigente, lo que facilita la identificación, manejo adecuado y prevención de riesgos asociados al almacenamiento de residuos no peligrosos.





GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSTRUCTOR DE OBRAS Y CONSTRUCTO

3.13 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

La disposición final de los residuos sólidos se realizó en la escombrera de la ciudad de Manizales denominada Escombreras y canteras Nit 900846577-3

Recibo
Nº 348241
20-0-00

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3

Fecha: Día 16 Mes 10 Año 22

Placa Vehículo: 11FLW 164

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Firma Responsable Escombrera

3.14 GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

En desarrollo de las actividades de fabricación, transporte e instalación de los dos (2) módulos metálicos destinados al almacenamiento central de residuos no peligrosos generados en la atención de la salud, se implementaron medidas orientadas a minimizar los impactos ambientales y a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión ambiental institucional.

3.15 GESTIÓN DEL AGUA

Durante el proceso de instalación no se realizaron vertimientos líquidos directos al alcantarillado. El consumo de agua se limitó a labores de limpieza y mezcla puntual de materiales, con un uso racional estimado inferior a 2 metros cúbicos totales. Las aguas residuales domésticas generadas fueron dispuestas a través del sistema sanitario de la



GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR DE INGENIERÍA CIVIL

clínica, evitando derrames, contaminación del entorno o desviaciones de los protocolos de saneamiento básico.

Durante el proceso constructivo e instalación de los módulos metálicos se realizó un uso racional del recurso hídrico. El consumo total estimado fue de aproximadamente 2,06 m³ de agua, empleado principalmente en las siguientes actividades: remojo y curado de las losas de cimentación (durante siete días con un caudal promedio de 9 litros por minuto y una duración diaria de 20 a 30 minutos), preparación de mezclas de cemento para las bases de 4 x 2 metros de cada módulo, y labores de limpieza de herramientas y del habitáculo terminado.

1- Preparación de mezcla (dos losas de 4 m x 2 m):

Caudal de la llave de contención: 9 L/min

Área total (ambos módulos): 16 m²

Consumo estimado de agua para mezcla (0,16 L por litro de mezcla por kg de cemento aprox. Valor medio técnico ≈ 20-25 L/m² de loza)

2- Curado de la loza:

Tiempo diario: entre 20 y 30 min. Promedio 25 min

Días: 7

3- Limpieza de herramientas y del habitáculo terminado:

Estimado adicional: 80 L

3.16 GESTIÓN DE LA ENERGÍA

Las actividades de corte, soldadura y ensamble se efectuaron con herramientas eléctricas de bajo consumo y uso intermitente. Se adoptaron buenas prácticas de eficiencia energética, como la desconexión de equipos fuera de servicio y el aprovechamiento de la iluminación natural durante las jornadas diurnas. El consumo estimado de energía eléctrica no superó 78 kWh durante toda la ejecución.

En línea con lo anterior, se informa que se emplearon herramientas eléctricas para el ensamblaje y terminación de los módulos: soldador, pulidora y taladro. Cabe señalar que las piezas principales se soldaron en taller (extramural) y, en sitio, el soldador se utilizó puntualmente para operaciones de ajuste y ensamblaje. Tomando potencias representativas de obra (soldador 5,0 kW; pulidora 1,2 kW; taladro 0,5 kW) y estimando los consumos totales en obra en 10 h, 15 h y 20 h respectivamente, el gasto energético estimado para estas herramientas fue de 78,0 kWh durante todo el periodo de

**GILDARDO OCAMPO MONTES**
INGENIERO CONSULTOR EN ELECTRICAL CONSTRUCTION

ejecución. Esto equivale a un promedio diario aproximado de 1,26 kWh/día. Estas cifras reflejan un uso puntual y eficiente de energía en obra, alineado con las prácticas declaradas de limitar la actividad eléctrica in situ y priorizar trabajos de soldadura en taller. A continuación se exponen los cálculos de la potencia demandada en el proyecto:

Supuestos técnicos (declarados)

- Potencias nominales usadas (valores típicos de obra):

- Soldador (inverter/arc): 5,0 kW.
- Pulidora / (cortes y desbaste): 1,2 kW.
- Taladro eléctrico: 0,5 kW.

- Uso onsite (la mayor parte de la soldadura se hizo extramural; en sitio sólo se ejecutó soldadura puntual para ensamblaje): uso total estimado durante el período medio: agosto – octubre:

- Soldador: 10 horas totales en obra.
- Pulidora: 15 horas totales en obra.
- Taladro: 20 horas totales en obra.

- Potencia demandada en el proyecto

Energía soldador = potencia × horas = 5,0 kW × 10 h = 50,0 kWh.

Energía pulidora = 1,2 kW × 15 h = 1,2 × 15 = 18,0 kWh.

Energía taladro = 0,5 kW × 20 h = 0,5 × 20 = 10,0 kWh.

Energía total consumida (período completo) = 50,0 + 18,0 + 10,0 = 78,0 kWh.

Promedio diario durante 62 días = 78,0 kWh ÷ 62 días = 1,25806... kWh/día ≈ 1,26 kWh/día.

3.17 GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos generados correspondieron principalmente a empaques plásticos, recortes de lámina metálica, material sobrante de pintura y pequeñas cantidades de cartón y madera. Todos fueron clasificados en la fuente y dispuestos mediante el gestor autorizado Escombreras y Canteras NIT 900.846.577-3, conforme a la información registrada en este informe. No se generaron residuos peligrosos enmarcados en el decreto 4741 de 2005.

Estas acciones se ejecutaron en observancia de la Resolución 591 de 2024, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, garantizando la adecuada segregación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos no peligrosos, así como el manejo ambientalmente seguro de los materiales y empaques utilizados durante la obra.

GILDARDO OCAMPO MONTES
INSTITUTO CONSULTOR DETRAYORY CONSULTOR

3.18 PROTECCIÓN DE FAUNA Y ENTORNO

Durante la instalación no se evidenció contacto visual ni interferencia con fauna silvestre o doméstica. Las labores se desarrollaron sin generar perturbaciones a la vegetación del entorno, evitando emisiones de ruido fuera de los niveles permitidos.

3.19 CONCLUSIÓN GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolló bajo principios de prevención y control de impactos, promoviendo el uso racional de recursos, la adecuada gestión de residuos y la protección del entorno natural inmediato.

La instalación de los dos (2) módulos metálicos impacta positivamente el Plan de Gestión Ambiental de la Clínica de la Policía – UPRES Caldas, al fortalecer de manera directa el Programa de Gestión Integral de Residuos, componente: almacenamiento central, garantizando condiciones seguras, limpias y ambientalmente adecuadas para la segregación, acopio y manipulación de los residuos no peligrosos generados en la atención en salud.

La instalación y entrega de los dos (2) módulos metálicos destinados al **almacenamiento central de residuos no peligrosos** representa un avance significativo en el cumplimiento de los criterios técnicos y ambientales exigidos por la normativa vigente.

En particular, el proyecto se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en la **Resolución 591 de 2024**, por la cual se reglamenta la **gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades**, asegurando condiciones adecuadas para la **segregación, almacenamiento temporal y disposición final** de los residuos no peligrosos, en espacios seguros, cerrados, ventilados y con superficies lavables y resistentes.

Los módulos entregados cumplen con los **requisitos estructurales y funcionales del almacenamiento central**, incorporando características específicas que favorecen la bioseguridad, el control sanitario y la sostenibilidad ambiental, tales como:

- **Bordes redondeados en toda la parte interior**, que evitan la acumulación de residuos y facilitan la limpieza y desinfección.
- **Puntos eléctricos** instalados para garantizar iluminación y seguridad operativa, cumpliendo con lo dispuesto por el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas**.
- **Puntos hidrosanitarios** que permiten el lavado periódico del área y la evacuación controlada de aguas residuales mediante sifón sanitario, reduciendo el riesgo de contaminación.



GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CIVIL Y DISEÑADOR DE CONSTRUCCIONES

- **Ventilación cruzada pasiva**, mediante rejillas con malla mosquitera que aseguran la renovación del aire y la prevención de olores, contribuyendo al confort ambiental y al control de vectores.

De igual manera, las condiciones de diseño y acabado observadas en los módulos se ajustan al **Estandar de Habilitación de Infraestructura Física** contenido en la **Resolución 3100 de 2019**, específicamente en lo relacionado con la **disposición y almacenamiento de residuos hospitalarios y similares**. Los materiales utilizados (paredes con recubrimiento epóxico, pisos antideslizantes y lavables, techos con aislamiento térmico y recubrimiento interior sanitario) cumplen con los criterios de **superficies impermeables, continuas, resistentes y de fácil limpieza**, exigidos por dicha resolución.

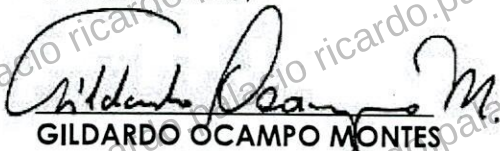
En conjunto, la ejecución de este proyecto **fortalece el componente de almacenamiento central del Programa de Gestión Integral de Residuos** de la Clínica de la Policía – UPRES Caldas, mejorando las condiciones técnicas, sanitarias y ambientales del sistema institucional.

Con esta intervención se mejora la eficiencia operativa, se reduce el riesgo de contaminación cruzada y se contribuye al cumplimiento normativo en materia sanitaria y ambiental, conforme al plan de residuos generados en atención de la salud y otras actividad, resolución 591 de 2024.

Se anexan los siguientes planos de los módulos construidos:

- 1. Planta_Arq_N.B 0,00 M.
- 2. Planta_Arq_Cubierta
- 3. Corte_Arq_Transversal
- 4. Planta_Constructiva_N.B 0,00 M.
- 5. Planta_Constr_Cubierta
- 6. Corte_Constr_Transversal

Cordialmente,


GILDARDO OCAMPO MONTES
C.C. 79.716.197
Contratista



GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR

PN-MEMAZ- 004-2025

26 de septiembre de 2025

Señores:

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Manizales, Caldas

REF.: "LA COMPRA DE DOS (02) MODULOS SEPARADOS FÍSICAMENTE ENTRE SÍ Y ADECUADOS COMO ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS -ESPCO- CALDAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS -UPRES CALDAS. LA COMPRA INCLUYE SU INSTALACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADAS EN EL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS".

ASUNTO: Cumplimiento de las obligaciones del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Cordial saludo,

Yo GILDARDO OCAMPO MONTES contratista de la aceptación de oferta 91-2-20108-25, certifico que durante la ejecución del proyecto se implementaron medidas de seguridad y salud en el trabajo acordes con la normatividad vigente y las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, velando por la prevención de accidentes y el bienestar de los colaboradores.

Se deja constancia de que los dos (2) colaboradores que participaron directamente en las labores de instalación de los módulos contaron con afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y que se les suministraron los elementos de protección personal (EPP) apropiados para las tareas desarrolladas, incluyendo casco, guantes, gafas de seguridad, alzado de seguridad y tapabocas.

Calle 65 No. 27 – 59 Apto 501 Tel. 312 300 2660 Manizales – Caldas
E-Mail: gilocampo@yahoo.com



GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR

Durante la ejecución no se presentaron incidentes ni accidentes laborales, y las actividades se desarrollaron bajo condiciones seguras, con orden y limpieza en el área de trabajo. Como contratista me comprometo a conservar los soportes de afiliación, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

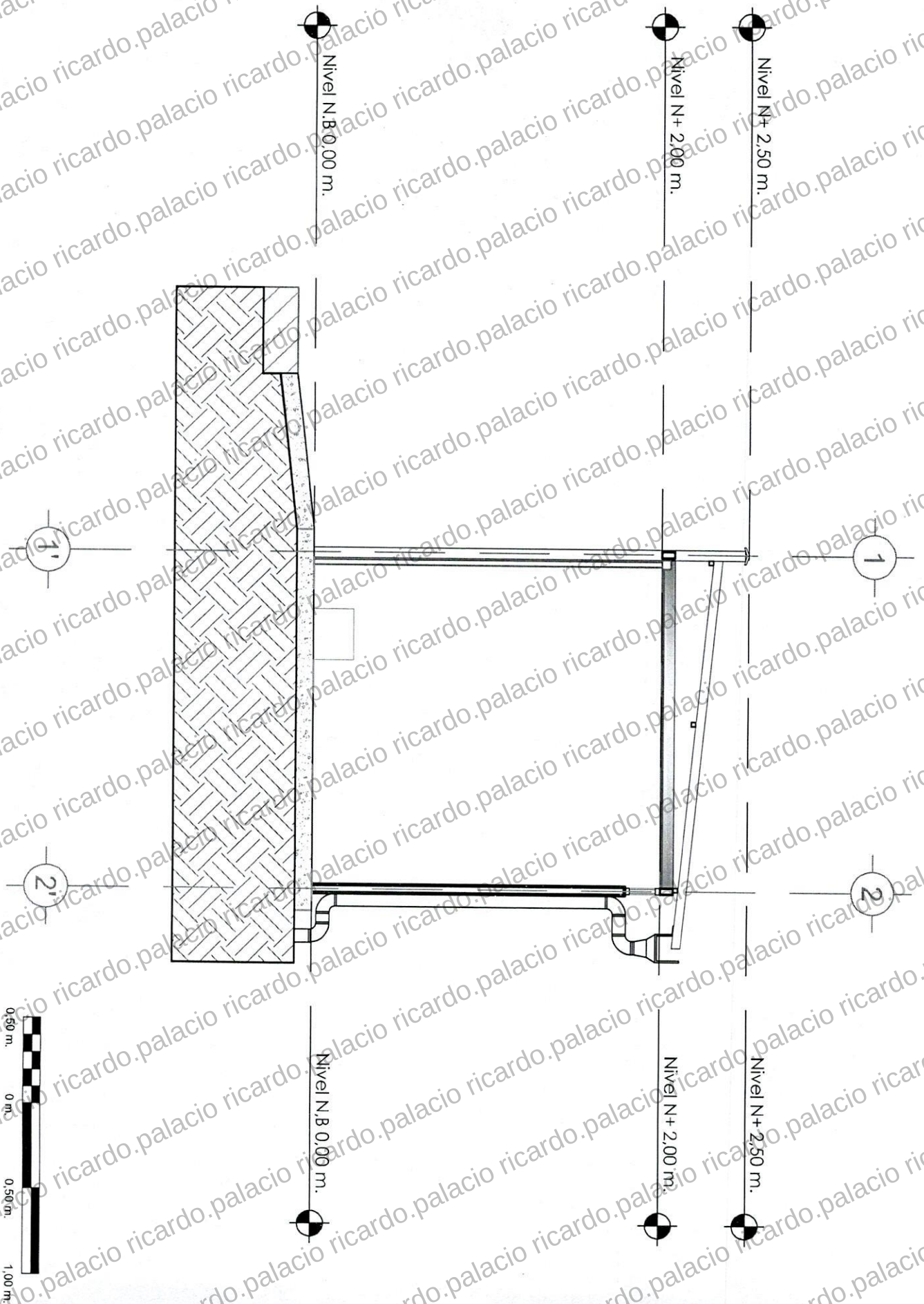
Atentamente,

GILDARDO OCAMPO MONTES

C.C. 79.716.197

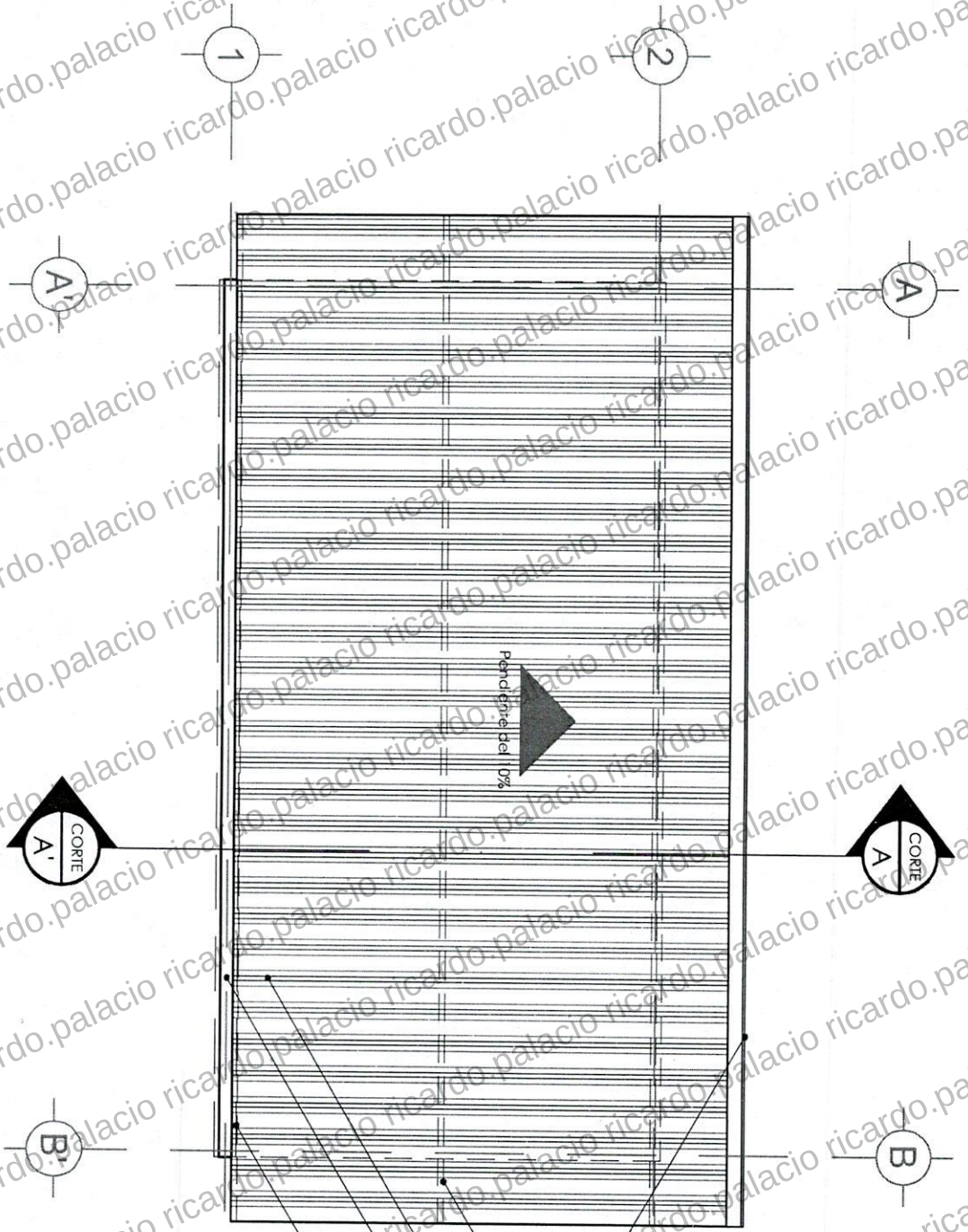
Contratista

CORTE TRANSVERSAL - SECCIÓN A-A'



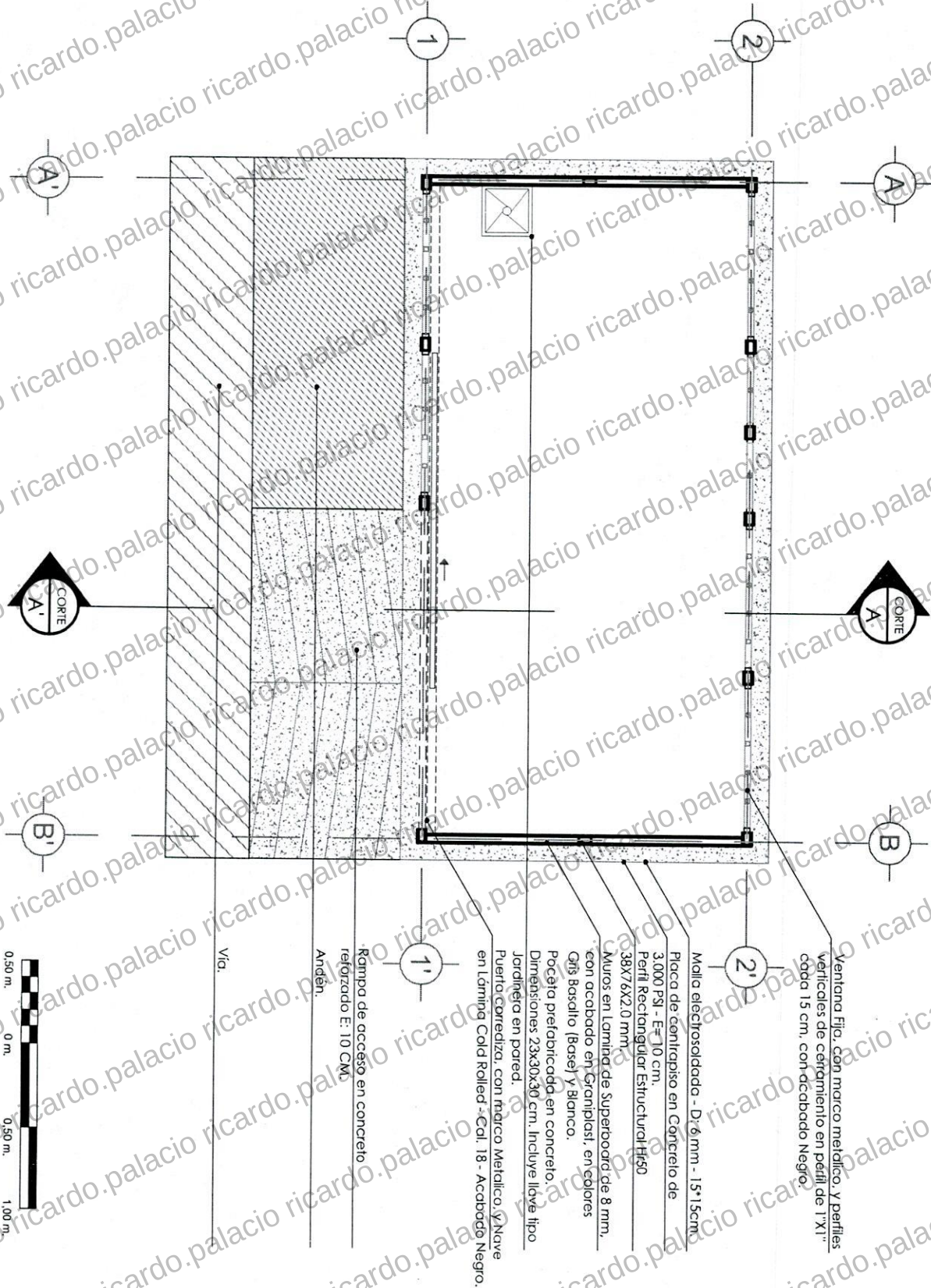
PLANTA ARQUITECTÓNICA CUBIERTA

NIVEL N+ 2,50 M.



- Candil en PVC, tipo Amazonas, (Pavco), con bajante de 3".
- Perfil para correas de cubierta, de 1"x1", con acabado en anticorrosivo negro.
- Cubierta en Teja Tipo Arquile. Pend: 10%.
- Muro Dintel en Laminas de Superboard de 8 mm, con acabado en Graniplast, en colores Gris Basalto (Base) y Blanco.
- Alfajia de remate en Laminas de Superboard de 8 mm, con acabado en Graniplast, en colores Gris Basalto (Base) y Blanco.

PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER PISO
NIVEL N.B 0,00 M.



Código: 2BS-FR-0066		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL						
Fecha: 12-03-2021		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES								
Versión: 0										
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para: dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."										
FECHA EVALUACIÓN: 1/11/2025		1. DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre o razón social		GILDARDO OCAMPO MONTES		Nit/cédula de ciudadanía						
Dirección		Calle 65A 27 - 59 APTO 501		Teléfono						
No. Contrato y fecha		91-2-20108-25 Proveedor de: la compra de dos (02) módulos separados físicamente entre sí y adecuados como almacenamiento central de residuos no peligrosos generados en atención de la salud dentro del establecimiento complementario en salud caldas -ESPCO-CALDAS de la unidad prestadora de salud caldas UPRES CALDAS. la compra incluye su instalación en los términos y condiciones relacionadas en el anexo de condiciones técnicas"		Servicios de: Insumos/Equipo Suministro de Bienes X Otro						
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN										
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.										
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 niveles de medición para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas)	10				El contratista cumple a cabalidad con el tiempo establecido para la realización de dos (02) módulos separados físicamente entre sí y adecuados como almacenamiento central de residuos no peligrosos generados en atención de la salud dentro del	10				
2.2 Calidad el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra	10				Los elementos entregados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas	10				
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	10				el contratista entrega los documentos y soportes a tiempo, sin ningún contratiempo	10				
2.4 Nivel de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				El contratista siempre estuvo en la mejor disposición con referente a cualquier solicitud o requerimiento	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere. Los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2).	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega, por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No se presentó ningún inconveniente con las instalaciones de los módulos en las instalaciones		10				
SUBTOTAL	100					SUBTOTAL	100				
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El contratista cumplió a cabalidad con lo exigido en la Orden de compra Nro 56129, así mismo entregaba a tiempo los elementos solicitados, siempre mostro buena disposición ante cualquier requerimiento.

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos: En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuyables a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.


Intendente Jefe RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO


GILDARDO OCAMPO MONTES
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y ya hayan recibido los productos o servicios contratados

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico/ Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

*En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben emitir los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida.*B15 como retroalimentación del proceso.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:02 horas del 29/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70104076**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ CUERVO JORGE HUGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Metropolitana de Manizales**, con NIT **900805219-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:41:15 horas del 29/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118291096**,
Apellidos y Nombres **TREJOS PESCADOR JULIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Metropolitana de Manizales**, con NIT **900805219-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/8080/consulta>

ASOPAGOS
S.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	34211987	I	2025-07-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	415.500	2.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34211987	2025-07-22	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DÍAS			PENSIÓN				SALUD		CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscals	Actividad Económica										
NL	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	IDE	TDE	TAP	VSA	VTE	VST	DIS	ICA	LMA	VAC	AVP	VCT	EPST	AFPT	APF	EPS	COF	REN	NOMBRE	IBC	Cot	FN SOL	FN SUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC					Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot			
1	CC 79716197	DE CAMPO MONTES GILDAARDO	1.423.500																0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	1.423.500	227.800	0		EPS SURAT-EPF010	1.423.500	178.000		SIN CCF-SIN CCF	0	0	1.423.500	7.500	0.00523	0	0	0	0	0	57	0	413.300	N	0

 ASOPAGOS
s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILBERTO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029			GLOCAMPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	34211987	I	2025-07-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	415.500	2.200	BANCOLOMBIA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34211987	2025-07-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 1)				1	227.800	0	1.200	0	229.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	1.200	0	229.000
EPS (Administradoras: 1)				1	178.000	0	900	0	178.900
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	178.000	0	900	0	178.900
ARP (Administradoras: 1)				1	7.500	0	100	0	7.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	100	0	7.600
Gran Total					413.300	0	2.200	0	415.500

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79716197		OCAÑO MONTES GILDARDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 11	MANIZALES-CALDAS	8927573	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1665932184	9489772205	E	2025/08/26	2025/07/31	BANCOLOMBIA	\$169,700

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																															
EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	ech	th	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
SUCURSAL: POLICLINICA (1 Afiliados)																									\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900		\$0	\$0		\$169,700
Centro de Trabajo: POLICLINICA (1 Afiliados)																									\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900		\$0	\$0		\$169,700
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																									\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900		\$0	\$0		\$169,700
1	CC	70104076	MUNOZ JORGE	X																		0		\$0	\$0	EPS037	17	\$1,133,334	\$45,400	CCF11	17	\$1,133,334	\$45,400	14-4	17	\$1,133,334	\$78,900	17	\$0	\$0	SI	\$169,700					
Total Afiliados(1)																									\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900		\$0	\$0		\$169,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79716197		OCAÑO MONTES GILDARDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 11	MANIZALES-CALDAS	8927573	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1665932184	9489772205	E	2025/08/26	2025/07/31	BANCOLOMBIA	\$169,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$78,900	\$0	\$0	\$78,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$78,900	\$0	\$0	\$78,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400
TOTAL				1	\$169,700	\$0	\$0	\$169,700

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79716197		OCAÑO MONTES GILDARDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 11	MANIZALES-CALDAS	8927573	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1817796795	9492769722	E	2025/10/23	2025/10/01	BANCOLOMBIA	0	\$740,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vis	cor	vs	lnt	lme	lva	vac	avp	vtc	tr	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
SUCURSAL: POLICLINICA (2 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79716197		OCAÑO MONTES GILDARDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 11	MANIZALES-CALDAS	8927573		SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-10	1817796795	9492769722	E	2025/10/23	2025/10/01	BANCOLOMBIA	0	\$740,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$238,300	\$0	\$0	\$238,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	\$238,300	\$0	\$0	\$238,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$137,000	\$0	\$0	\$137,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	\$137,000	\$0	\$0	\$137,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$137,000	\$0	\$0	\$137,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				2	\$740,100	\$0	\$0	\$740,100

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Manizales, 23 de octubre del 2025																
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, UPRES CALDAS																
Tipo de contrato	<table><thead><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr></thead><tbody><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></tbody></table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa	X	Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa	X																
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-2-20108-25																
Constancia de recibido No.	1																
Contratista:	GILDARDO OCAMPO MONTES																
NIT del contratista:	NIT 79716197-3																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"LA COMPRA DE DOS (02) MODULOS SEPARADOS FÍSICAMENTE ENTRE SÍ Y ADECUADOS COMO ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS ESPCO- CALDAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - UPRES CALDAS. LA COMPRA INCLUYE SU INSTALACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADAS EN EL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS"																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Contrato por un valor total de \$39.000.000,00																
Plazo de ejecución:	PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses DESDE 01/07/2025 Hasta 31/10/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																
Lugar de ejecución y/o entrega	CARRERA 17 CALLE 67 ESQUINA, SECTOR LA TOSCANA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS- CLINICA LA TOSCANA																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SUBINTENDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ LOPEZ Supervisor Contrato No 91-2-20108-25 FUNCIONARIO UPRES CALDAS																
Fecha de entrega certificada:	DEL 14/10/2025 AL 14/10/2025																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la																	

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES	16	la compra de dos (02) módulos separados físicamente entre sí y adecuados como almacenamiento central de residuos no peligrosos.	\$39.000.000,00	\$39.000.000,00	\$0	\$39.000.000,00
Acta de recepción de bienes		NA					

NOTA: La entidad presenta la siguiente facturación, se discriminan facturas así:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE126	17/10/2025	\$19.500.000,00	\$0	\$19.500.000,00
FE127	17/10/2025	\$19.500.000,00	\$0	\$19.500.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$39.000.000,00	\$0	\$39.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de **OCTUBRE DEL 2025**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 23. Ley 789 de 2002 artículo 50.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe cumplir con los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe garantizar que el centro de acopio portátil una vez terminado cumpla con las normas sanitarias legales vigentes (Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional; resolución 591 de 2024, así como las que la reglamentan, modifican y complementan).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe contar con los planos del centro de acopio y cumplir con todas las características, los cuales podrán estar sujetos a modificación en coordinación del supervisor. Lo anterior deberá ser de manera previa al montaje y ensamblaje de la estructura y dentro de los 8 días calendario siguientes a la notificación de la carta de inicio. El plano debe venir en 2 y tres D	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.)		
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe tener al día la afiliación a la seguridad social integral de los operarios que prestaran el servicio contratado.		
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista no puede tener sanciones vigentes en el RUIA. (Adjuntar screenshot del aplicativo del portal: vital - anla)		Si
		El contratista cumplió con este requisito en el periodo

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato certifico el respectivo cargue del informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de septiembre mediante comunicado oficial GS-2025-117253-DECAL.

Como supervisor del contrato certifico que se aprobó satisfactoriamente la factura en el siif Nación.


Subintendente. ANDRES FELIPE ORTIZ LOPEZ
Supervisor Contrato No 91-2-20108-25
FUNCIONARIO UPRES CALDAS

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar que, en la instalación del centro de acopio, se realicen las conexiones necesarias para la acometida de agua y conexión al sistema de drenaje en cada unidad, que permitan realizar las acciones de limpieza y desinfección. Manejo adecuado de aguas lluvia. Conexiones eléctricas y empalmes adheridas al reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista en coordinación con el Supervisor del contrato, determinarán la ubicación pertinente del centro de acopio. Debe estar en un lugar estratégico que permita fácil almacenamiento, fácil acceso del vehículo recolector, segregación y evacuación de los residuos a los respectivos gestores, así como tener acceso restringido y que no cause molestia e impactos a la comunidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar la calidad, resistencia, durabilidad, y responder por los defectos de fabricación de la unidad, mínimo por un (1) año contado desde la fecha de entrega del elemento ensamblado.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
En el evento en que al momento de la entrega "llave en mano" de los container o módulos metálicos de residuos adecuados como almacenamiento central, y estos sean rechazados por el supervisor por no cumplir con los requisitos solicitados, se entenderán por no recibidos, y el contratista deberá subsanar la situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, debiendo correr con los costos de transporte que esto implique.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El servicio adquirido es a todo costo, lo cual implica que el contratista debe cubrir el costo de insumos, maquinaria elementos de protección personal, transporte y demás divisiones de costo relacionadas con la adecuación del depósito central de residuos.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista contará con un supervisor que realice seguimiento in situ a la ejecución del contrato, para identificar oportunidades de mejora e implementar controles de común acuerdo con la supervisión por parte de la Clínica.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Igualmente deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social de los operarios que ejecuten la prestación de los servicios dentro de nuestras instalaciones, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	Número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral 9492769722 del 01/10/2025
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista implementará programas de gestión ambiental de acuerdo a su valoración de aspectos e impactos ambientales, y a la valoración de requisitos legales, por ende, deberá mitigar, reducir y/o compensar los impactos ambientales ocasionados en el desarrollo de sus funciones (ahorro y uso eficiente de recursos agua-energía generación de residuos sólidos y líquidos, manejo racional de productos químicos, protección de fauna silvestre).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicione, modifique y complementen, por lo anterior, el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Recepción de bienes No. 09 /

Ciudad y Fecha: Manizales, 23 de octubre de 2025
Hora: 16:00 horas
Lugar: Almacén Unidad prestadora de salud Caldas

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:00 horas del día 23 del mes octubre del año 2025, se reúnen en el Almacén de la Upres Caldas, el señor Jefe Logístico Intendente Jefe RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA, señor almacenista Intendente Jefe ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE, señor supervisor contrato y/o orden de compra PN MEMAZ 91-2-20108-25 Subintendente ANDRÉS FELIPE ORTIZ LÓPEZ e ingeniero ambiental UPRES CPS JUAN ÉSTEBAN SOTO CASTRO con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato de fecha 01 de julio del 2025, suscrito con la firma GILDARDO OCAMPO MONTES, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Contrato No. PN MEMAZ 91-2-20108-25 de fecha: 01 de julio de 2025

Plazo de ejecución del contrato 120 días, Cumplió: SI X NO

OBJETO: " LA COMPRA DE DOS (02) MODULOS SEPARADOS FÍSICAMENTE ENTRE SÍ Y ADECUADOS COMO ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS -ESPCO- CALDAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS -UPRES CALDAS. LA COMPRA INCLUYE SU INSTALACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADAS EN EL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Factura: FE 126

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Módulo adecuado como almacenamiento central de residuos no peligrosos	1	NO APLICA	\$ 3.113.445,38	\$ 16.386.554,62
TOTAL					\$ 19.500.000

Factura: FE 127

2	Módulo adecuado como almacenamiento central de residuos no peligrosos	1	NO APLICA	\$ 3.113.445,38	\$ 16.386.554,62
TOTAL					\$ 19.500.000

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Junto con los módulos se recibe, certificado de aportes parafiscales, la facturas de venta, la planilla correspondiente al mes de octubre.

- Entrega Parcial: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: N/A

COMPROMISOS: N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

		ASISTENTES		
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	PALACIO PIEDRAHITA RICARDO ANDRES	UPRES CALDAS	JEFE LOGISTICO	
IJ	TABARQUINO ALZATE ALEXIS ALEJANDRO	UPRES CALDAS	ALMACENISTA UPRES	
SI	ORTIZ LÓPEZ ANDRÉS FELIPE	UPRES CALDAS	SUPERVISOR CONTRATO	
CPS	SOTO CASTRO JUAN ESTEBAN	UPRES CALDAS	INGENIERO AMBIENTAL	

INFORMACIÓN PÚBLICA

GILDARDO OCAMPO MONTES

79.716.197-3

CR 24 A 69A 11

Factura electrónica de venta

No. FE126

INFORMACION DEL CLIENTE

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

NI No. : 900805219-6

DIRECCION : CR 17 CII 67 Esquina av la Sultana

TELEFONO :

CIUDAD : MANIZALES

PAIS : Colombia

FECHA

23/10/2025

TOTAL

\$19.500.000,00

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO

22/11/2025

REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
41359501	SUMINISTRO MODULO - CONTRATO PN UPRES MEMAZ MIC 093-2025	1	\$16.386.554,62		\$16.386.554,62

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$16.386.554,62	CxC # 1	Vence: 22/11/2025	\$19.500.000,00
IVA liquidado	\$16.386.554,62	19%	\$3.113.445,38			
VALOR TOTAL :			\$19.500.000,00			

VALOR (en letras) :

DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

OBSERVACIONES

CONTRATO PN UPRES MEMAZ MIC 093-2025

OBJETO: COMPRA DE DOS (02) MODULOS SEPARADOS FÍSICAMENTE ENTRE SI Y ADECUADOS COMO ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS -ESPGO- CALDAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS -UPRES CALDAS. LA COMPRA INCLUYE SU INSTALACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADAS EN EL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS

#\$16-01-02-044;91-2-20108-25;andres.ortiz4377@correo.policia.gov.co#\$

Persona natural y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)

Resolución DIAN: 18764093951321. Prefijo: FE. Rango: 114 al 300. Vigencia: 3/06/2025 hasta 3/12/2025.

TOTAL PRODUCTOS/SERVICIOS FACTURADOS: 1

Factura a crédito, plazo hasta 22/11/2025.

Preparado

Aprobado

Contabilizado

Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.



Sello de firma:

iNXqlq1qaZSXscBJWWEQI2xw/mouhFPsNKuNdf42kRjTIAUGUj0Bj3Dk5zkaPmZ7dybgYN0qFXntmVnpt4RjWhZ0qgrOuov9KirIZz91quQ6C8bhwmqE3h6078/8t
asRXa91Rmvmat1QoJ5y+MtrKKdyMZ18D8loAi+wh0oAfHloP/rXsQy726UgVgCH4zfRiZ0VaiWTu6Ux0gyIXB2hEdq6cJlJedTE92otu77kxBbXl2l9gdQl8chCg
3kbnhK7mjt1SjPmimTpfgmt31226JyA88u/8TuzzgDYPx9c7Dnps96/UTUG2x0PYj6rddoh+0vFHQe09wF8j3/Q==

CUFE: 623ffea64c82a07ad15ea16cc9777e9c26d54e4f9cd4db7ba8d27f7d02248248b5c9c4c8e2a07896a5599609afb69e3

Fecha emisión: 2025-10-23 17:20:17

Fecha validación DIAN: 2025-10-23 17:20:23-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A

FRM-551V1

Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Tel.: 8927573

Page 1 of 1.

GILDARDO OCAMPO MONTES

79.716.197-3
CR 24 A 69A 171

Factura electrónica de venta

No. FE127

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES		23/10/2025	\$19.500.000,00
NI No. : 900805219-6		VENDEDOR	
DIRECCION : CR 17 CII 67 Esquina av la Sultana			
TELEFONO :		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MANIZALES PAIS : Colombia		22/11/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
41359501	SUMINISTRO MODULO - CONTRATO PN UPRES MEMAZ MIC 093-2025	1	\$16.386.554,62		\$16.386.554,62

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$16.386.554,62	CxC # 1	Vence: 22/11/2025	\$19.500.000,00
IVA liquidado	\$16.386.554,62	19%	\$3.113.445,38			
VALOR TOTAL :			\$19.500.000,00			

VALOR (en letras) : DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

OBSERVACIONES

CONTRATO PN UPRES MEMAZ MIC 093-2025

OBJETO: COMPRA DE DOS (02) MODULOS SEPARADOS FÍSICAMENTE ENTRE SÍ Y ADECUADOS COMO ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS -ESPCO- CALDAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS -UPRES CALDAS. LA COMPRA INCLUYE SU INSTALACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADAS EN EL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS

#S16-01-02-044;91-2-20108-25;andres.ortiz4377@correo.policia.gov.co#\$

Persona natural y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)

Resolución DIAN: 18764093951321. Prefijo: FE. Rango: 114 al 300. Vigencia: 3/06/2025 hasta 3/12/2025.

TOTAL PRODUCTOS/SERVICIOS FACTURADOS: 1

Factura a crédito, plazo hasta 22/11/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

YISL6RDZvAAH1TA41hu28OHbU+vcgFk1k8dtNZQVqxVj0vg4xghLx8nyttHv9olzdwH10Wvp82yLmD8bMRYQ+17KvHA19MCaqO3GPPhB3Lv6tx7JJCp3Avu
Whk1yIYrGpN+o1B3TLXz9fiV2uXoBH/MLo3nRWGuYEOZX8aGHa/Dimvain6Q67FVbnQETBRi7tupElRcoQLzdf/or6vBOhgdpJXT3/qHBKU6vRARsxLweH
kZjFhlgR58/NWBi58y5NZxLN0XhOscXMOqrr2HaUkAR2kNfa+ Cay/DLyUvLAKL3p6YioVncZexceQMGIdeLO5YlR2SxWwLKPfBA==

CUFE: f96810015ed3fc2a5de03e27b86074ddb43b89eadf1ace845b55036eb704b07ea5e937759de3b3f6d5e19723f478ca80

Fecha emisión: 2025-10-23 17:37:43

Fecha validación DIAN: 2025-10-23 17:37:47-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-551V1

Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Tel.: 8927573

Page 1 of 1

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICÍA NACIONAL
44 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MANIZALEZ

Nit: 900805219

Movimientos de Almacén

PAGINA 1 DE 2

PROGRAMA: INPMMVAL

V. 5000

24/10/2025 09:19:03

ALEXIS ALEJANDRO TABAR

Tpdo	END - ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS			Area Resp	88829498 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DECAL		
Número	11	Fecha	24/10/2025	Solicitante	900805219 - PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO CUENTA S		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL METROPOLITANA MANIZALEZ			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE	127	23/10/2025	3,113,445.38	19,500,000.00
					19,500,000.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD METROPOLITANA MANIZALEZ

Tipo			Grupo					Subgrupo				
23 - ACTIVOS FIJOS			21 - MATERIAL RODANTE, MAQUINAS, EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS					1 - MATERIAL RODANTE, MAQUINAS, EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS				
Item	Descripción	Detalle Adicional			Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total	
45862	CONTENEDOR TIPO ELITE				1		UNIDAD	1	19,500,000.00	16,386,554.62	19,500,000.00	
Cod Activo	Serial	Placa Bien	Placa Padre	B/C	Deprecia en Bodega	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Costo Total	
2207308	N/A	2207308		B	S	16,386,554.62	3,113,445.38	0.00	0.00	0.00	19,500,000.00	
Ubicación					Procedencia			Responsable				

Ubicación		Procedencia				Responsable				
		1 - COMPRAS				900805219 - PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD METROPOLITANA DE MANIZALEZ				

FICHA TECNICA		DETALLE				COMPONENTES				
CARACTERÍSTICA										
MOTOR	N/A					Item	Serial	Ref1 (Marca)	Ref2 (Modelo)	Ref3 (Otro)
PLACA	2207308									
ESTADO DEL BIEN	BUENO									
SIGLA	N/A									
MODLEO	N/A									
COLOR	BLANCO CON GRIS									

TOTALES TIPO	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
	16,386,554.62	3,113,445.38	0.00	0.00	0.00	16,386,554.62	19,500,000.00	19,500,000.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
	16,386,554.62	3,113,445.38	0.00	0.00	0.00	16,386,554.62	19,500,000.00	19,500,000.00

Observaciones
SE REALIZA ENTRADA CONTENEDOR PARA EL ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ACUERDO AL CONTRATO NO. PN MEMAZ 91-2-2-20108-25.

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
44 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MANIZALEZ

Nit: 900805219

Movimientos de Almacén

PAGINA 2 DE 2

PROGRAMA: INPMMVAL

V. 5000

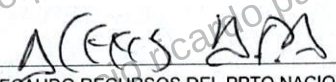
24/10/2025 09:19:03

ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO

Tpdo	END - ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS			Area Resp	88829498 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DECAL		
Número	11	Fecha	24/10/2025	Solicitante	900805219 - PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO CUENTA S		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL METROPOLITANA MANIZALEZ			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920		TpCo Esp		700 ENTRADAS DE ALMACEN		Nro. 559		Periodo 202510		Fecha 24/10/2025	
Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción			Débito		Crédito	
163505008	Otros equipos de transporte, tracción y elevación			23021001	MATERIAL RODANTE, MAQUINAS, EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS			19,500,000.00			
249090001	Otras cuentas por pagar			23021001	MATERIAL RODANTE, MAQUINAS, EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS					3,113,445.38	
249090001	Otras cuentas por pagar			79716197	GILDARDO OCAMPO MONTES					16,386,554.62	
Totales								19,500,000.00		19,500,000.00	

FIRMA  DEPENDENCIA IJ RICARDO PALACIO JEFE LOGISTICO	Responsable FIRMA  NOMBRE PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDI C.C. 900805219	Elaborado por FIRMA  NOMBRE ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE
--	--	---



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICÍA NACIONAL
44 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MANIZALEZ
Nit: 900805219
Movimientos de Almacén

PAGINA 1 DE 2
PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
24/10/2025 08:56:23
ALEXIS ALEJANDRO TABAR

Tpdo	END - ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS			Area Resp	88829498 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DECAL		
Número	10	Fecha	24/10/2025	Solicitante	900805219 - PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO CUENTA S		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL METROPOLITANA MANIZALEZ			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE	126	23/10/2025	3,113,445.38	19,500,000.00
					19,500,000.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD METROPOLITANA MANIZALEZ

Tipo			Grupo				Subgrupo				
23 - ACTIVOS FIJOS			21 - MATERIAL RODANTE, MAQUINAS, EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS				1 - MATERIAL RODANTE, MAQUINAS, EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS				
Item	Descripción	Detalle Adicional		Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total	
45862	CONTENEDOR TIPO ELITE			1		UNIDAD	1	19,500,000.00	16,386,554.62	19,500,000.00	
Cod Activo	Serial	Placa Bien	Placa Padre	B/C	Deprecia en Bodega	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Costo Total
2207307	N/A	2207307		B	S	16,386,554.62	3,113,445.38	0.00	0.00	0.00	19,500,000.00
Ubicación					Procedencia			Responsable			

FICHA TECNICA		DETALLE				COMPONENTES				
CARACTERÍSTICA						Item	Serial	Ref1 (Marca)	Ref2 (Modelo)	Ref3 (Otro)
MOTOR		N/A								
PLACA		2207307								
ESTADO DEL BIEN		BUENO								
SIGLA		N/A								
MODLEO		N/A								
COLOR		BLANCO CON GRIS								
TOTALES TIPO		Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total	
		16,386,554.62	3,113,445.38	0.00	0.00	0.00	16,386,554.62	19,500,000.00	19,500,000.00	
TOTALES		Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total	
		16,386,554.62	3,113,445.38	0.00	0.00	0.00	16,386,554.62	19,500,000.00	19,500,000.00	

Observaciones
SE REALIZA ENTRADA CONTENEDOR PARA EL ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ACUERDO AL CONTRATO NO. PN MEMAZ 91-2-2-20108-25.



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
44 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MANIZALEZ
Nit: 900805219
Movimientos de Almacén

PAGINA 2 DE 2
PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
24/10/2025 08:56:23
ALEXIS ALEJANDRO TABAR

Tpdo	END - ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS			Area Resp	88829498 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DECAL		
Número	10	Fecha	24/10/2025	Solicitante	900805219 - PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO CUENTA 5		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL METROPOLITANA MANIZALEZ			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

CODIFICACIÓN CONTABLE

CODIFICACION CONTABLE										
TpCo Gr 920		TpCo Esp		700 ENTRADAS DE ALMACEN			Nro. 558		Periodo 202510	Fecha 24/10/2025
Mayor		Descripción		Area	Ceco	Nit	Descripción		Débito	Crédito
163505008		Otros equipos de transporte, tracción y elevación				23021001	MATERIAL RODANTE, MAQUINAS, EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS		19,500,000.00	
249090001		Otras cuentas por pagar				23021001	MATERIAL RODANTE, MAQUINAS, EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS			3,113,445.38
249090001		Otras cuentas por pagar				79716197	GILDARDO OCAMPO MONTES			16,386,554.62
							Totales		19,500,000.00	19,500,000.00

Responsable		Elaborado por	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	PONAL RECAUDO RECURSOS DEL PPTO NACIONAL FONDO	NOMBRE	ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE
	C.C. 900805219		

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 29716197		OCAMPO MONTES GILDARDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 11	MANIZALES-CALDAS	8927573	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-10	1817796795	9492769722	E	2025/10/23	2025/10/01	BANCOLOMBIA	0	\$740,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
No.	Identificación	Nombre	Ingre	tride	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	ma	vac	avp	vct	irt	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Apurte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
SUCURSAL: POLICLINICA (2 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79716197		OCAMPO MONTES GILDARDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 11	MANIZALES-CALDAS	8927573	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-10	1817796795	9492769722	E	2025/10/23	2025/10/01	BANCOLOMBIA	0	5740,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E- INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$238,300	\$0	\$0	\$238,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	\$238,300	\$0	\$0	\$238,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$137,000	\$0	\$0	\$137,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	\$137,000	\$0	\$0	\$137,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$137,000	\$0	\$0	\$137,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				2	\$740,100	\$0	\$0	\$740,100

VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA
Contadora Pública.

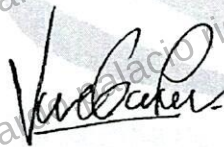
Servicios Contables y Administrativos

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA
VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA

CERTIFICA:

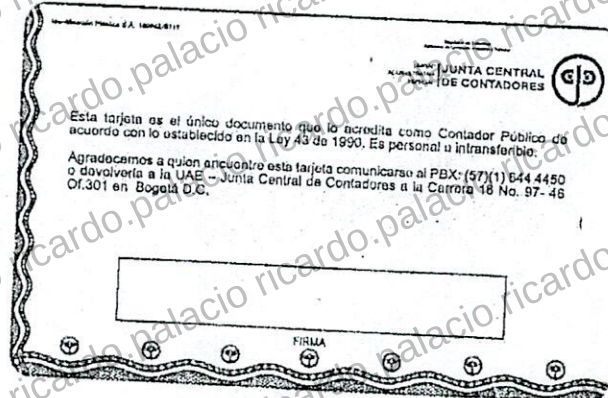
La suscrita contadora publica de la sociedad GILDARDO OCAMPO MONTES identificado con Nit 79.716.197 se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones; cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la ley 789 de 2022).

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 01 días del mes de octubre de 2025.



VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 277720-T

e-mail: vgpcontable@gmail.com Cel: 3104724869



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No.

082529069BF004E9

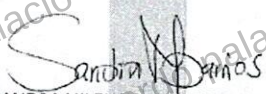
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053861251 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 277720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado